



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 090/2013
á, 5 de marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 2122/2012 del 20 de noviembre de 2012 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 27 de noviembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del CONTRATO N° 141/2012 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 4,80 Mts.2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "CAÑADA PAILITA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON EL SR. CRUZ MELGAR CUELLAR.

CONSIDERANDO:

Que, el SR. CRUZ MELGAR CUELLAR, con CI. N° 3866828 SC., solicita espacio para mausoleo en el "Cementerio Municipal Cañada Pailita", cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del Cementerio Municipal Cañada Pailita y su aprobación por estar con las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, Se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, Mediante Formulario OMA 02/06008, de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0101032.

Que, se dicta Resolución Administrativa N° 759/2012, del 06 de noviembre de 2012, se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor del Sr. Cruz Melgar Cuellar, de un lote de terreno para mausoleo de 4,80 mts. 2 ubicados en el Cementerio Municipal Cañada Pailita. De esta manera cumple de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se efectúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la subsanación de las observaciones emitidas mediante el Informe Legal S.A.J. N° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011, por lo que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor del Sr. Cruz Melgar Cuellar, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido.

Que, Se evidencia el Contrato N° 141/2012, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales mediante el cual el GAMSC. Resuelve conceder a favor del adjudicatario el uso de superficie sobre un espacio de 4,80 mts.2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 202/2012 de fecha 12 de marzo del 2012.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 141/2012 relativo a la Adjudicación del Uso de Superficie de Terreno con un espacio de 4,80 Mts. 2, para Mausoleo ubicado en 



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Cementerio Municipal "Cañada Pailita" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor del SR. CRUZ MELGAR CUELLAR.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.